



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA (ESPECIALIDAD HISTOLOGÍA E INMUNOHISTOQUÍMICA EN ACUICULTURA) PARA SU INCORPORACIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORA DEL PROCESO DE SACRIFICIO DE LOS PECES DE CULTIVO: INDICADORES DE BIENESTAR Y CALIDAD DEL PRODUCTO (WELLSTUN)”, CONCEDIDO A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA RESOLUCIÓN DE LA LA SECRETARIA GENERAL DE PESCA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE CONVOCAN PARA 2021, AYUDAS PARA AGRUPACIONES DE ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS DE INVERSIÓN EN I+D+i, EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES NACIONALES DE ACUICULTURA, COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP) Y GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de un Técnico Especialista para su incorporación al proyecto “Mejora del proceso de sacrificio de los peces de cultivo: indicadores de bienestar y calidad del producto – WELLSTUN”

#### **CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 29 de enero de 2022, las cuales fueron publicadas en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 4 de febrero de 2022, el número de personas presentadas ha sido 4.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación acreditativa, ha considerado que los candidatos que han acreditado convenientemente el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases son los que aparecen en el Anexo I. Asimismo, en el Anexo II figura la relación de candidatos que, según la documentación aportada, no cumplen con los requisitos exigidos, indicándose en cada caso el motivo de exclusión provisional.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de este listado provisional de admitidos y excluidos, para que los candidatos puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidos.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



## ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE
776189**D

## ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
540742**L	1, 2
541066**K	1, 2
772418**T	1, 2

1. No acredita, según base 7ª, documentación acreditativa de experiencia profesional requerida en el apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.
2. No acredita, según base 7ª, documentación acreditativa de titulación requerida en el apartado 4.3 de las bases de la convocatoria